



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 294 / 2013.- /

"CONSERVACION ESCUELA BASICA PASO
EL ROBLE, QUILLON".

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES

QUILLON, ABRIL 09 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Ficha IDI 30103714-0 Y PROYECTO Circular 33 denominado "Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón".
3. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío de fecha 11 de julio de 2012, para la ejecución del Proyecto "**Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón**".
4. La Resolución Exenta N° 2198 de fecha 27 de julio de 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del proyecto "**Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón**".
6. Decreto Alcaldicio N° 409 de fecha 03.08.2012; aprueba convenio, transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 22.10.2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 31.10.2012.
9. Resolución Alcaldía de fecha 31.10.2012.
10. Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 31.10.2012, aprueba adjudicación y autoriza emisión de Orden de Compra.
11. Contrato de ejecución de obras de fecha 12.11.2012.

12. Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 12.11.2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras.
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.11.2012.
14. Carta de la empresa Constructora QUILLINCO LTDA., ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 15.03.2013, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
15. Ord. D.O.M. N° 100/2013 de fecha 03.04.2013, donde invita a la comisión, a la Recepción Provisoria de la Obra.
16. Informa Técnico (**ORD.DOM.N°102/2013 del 03.04.2013**), de la Obra denominada: "**Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón**", suscrito por el Director de Obras, sobre aplicación de un día de multa a la empresa **Constructora QUILLINCO LTDA.**, equivalentes a multas diarias del 1/1000 (uno por mil), del monto neto del contrato, es decir, de **\$61.139.- (Sesenta y un mil ciento treinta y nueve pesos)**; por UN día de atraso en la entrega de las Obra, de acuerdo a los plazos establecidos.- Según lo indicado en el punto 23 DE LAS MULTAS, de las Bases Administrativas Especiales.
17. Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 03.04.2013, que aprueba aplicación de multas.
18. Decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 08.04.2013, que DESIGNA comisión de recepción de obras.
19. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, la cual por razones de distancia NO fue posible visitar el día 05.04.2013, por lo que fue realizada con fecha 09 de Abril de 2013, y fue suscrita por el Director de Obras y Comisión Municipal de Recepción de Obras.
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Constructora QUILLINCO LTDA.**, en el marco de la licitación pública "**Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón**".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, EL ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de la Obra denominada: "**Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón**"; de fecha **05 de Abril de 2013**, suscrita por la Comisión Municipal de Recepción de Obras Municipales.

- 2.- Para caucionar la "Correcta Ejecución de la Obra"; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del Contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado en 60 días.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



AGS/NAU/NCP/ncpj.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal. ✓
- Gobierno Regional.
- Dirección Obras Municipales.
- C/I. Contratista.
- Depto. Control.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección de Secplan.